



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 346  
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: AUTORIZA COMPRA FUERA DEL PLAN DE COMPRAS.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 31/07/2025.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06.12.2024, que designa como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°755, de fecha 28.07.2024, que nombra como Secretario Municipal subrogante a don Luciano Saavedra Pérez.
- El Decreto Alcaldicio N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.-
- Formulario de Requerimiento N°127 de fecha 25/07/2025, Departamento Desarrollo Comunitario, que solicita "Materiales de oficina para programa PRLAC".
- Cotización 3704-152-COT25, Materiales de oficina para programa PRLAC.
- Memorándum N°73, de fecha 31/07/2025, Adquisiciones, propone adjudicación.
- Memorándum N°802 de fecha 30/07/2025, Alcalde autoriza adjudicación.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 12° y Artículo 115° de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.-

**D E C R E T O**

1. **AUTORIZASE**, a adjudicar al oferente INTEGRAMUNDO SPA, Rut: 76.779.675-7, fuera del plan de compra Cotización 3704-152-COT25, "Materiales de oficina para programa PRLAC", en consideración a que no se encuentra creado el ítem programa 114.05.79 Convenio sistema nacional de apoyos y cuidados en el portal mercado público, debido a que son fondos externos que deben ser rendidos, dando cumplimiento al artículo 12° que observa la adquisición de un bien o servicio no contemplado en el Plan Anual de Compras.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

POG/JAV/jac  
Distribución:  
1. Adquisiciones y Cotizaciones;  
2. Secretaría Municipal  
3. Archivo.-